

Instrucciones para **COMPLETAR** online antes de
PRESENTAR LAS AYUDAS AL ESTUDIO en el IES

¡ATENCIÓN! Convocadas las:



AYUDAS AL ESTUDIO

Del 16 de junio al 6 de julio

Añadir un poco de texto <http://sede.carm.es> Código: 1690

2º, 3º Y 4º de ESO

1. Entramos en la página: <http://sede.carm.es>
2. Una vez en ella seleccionamos “buscador de trámites electrónicos”



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' website for the Region of Murcia. The page is dated 'Martes, 16 de junio de 2020, 08:38h'. It features a navigation menu with four main categories: 'INFORMACIÓN GENERAL', 'CARPETA DEL CIUDADANO', 'REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS', and 'OTRA INFORMACIÓN Y SERVICIOS'. The 'REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS' category is highlighted, showing a list of services including 'Buscador de trámites electrónicos', which is the focus of the instructions.

Sede Electrónica Martes, 16 de junio de 2020, 08:38h. Unión Europea Región de Murcia

- INFORMACIÓN GENERAL**
 - INFORMACIÓN COVID-19
 - Normativa
 - Fecha y hora oficiales
 - Calendario oficial de días inhábiles
 - Red de Oficinas de Atención al Ciudadano
 - Dni y Certificados digitales
- CARPETA DEL CIUDADANO**
 - Notificaciones electrónicas
 - Consulta de solicitudes y trámites realizados
 - Certificaciones electrónicas
 - ¿Cómo va lo mío?
 - Consulta de documentos
- REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS**
 - Destacados
 - Últimos días
 - Todos los trámites
 - Buscador de trámites electrónicos
 - Solicitudes g (Buscador de trámites electrónicos) RM
 - trámite ya iniciado
 - GSE - REU Acceso al Personal
- OTRA INFORMACIÓN Y SERVICIOS**
 - Atención a la ciudadanía
 - Contratación Pública
 - Tablón Edictal Único del BOE
 - Ley de presupuestos
 - Empleo Público
 - BOE

3. Pinchamos e introducimos el código: **1690**

Unidad gestora: [Cualquiera]

Código: 1690

Denominación:

En plazo: [Cualquiera]

Familia: [Cualquiera]

Materia: [Cualquiera]

Tramitación Inmediata: Recuperar sólo los servicios de tramitación inmediata

4. Pinchamos en buscar y abajo nos saldrá la solicitud: [Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos](#), que seleccionaremos,

Unidad gestora: [Cualquiera]

Código: 1690

Denominación:

En plazo: [Cualquiera]

Familia: [Cualquiera]

Materia: [Cualquiera]

Tramitación Inmediata: Recuperar sólo los servicios de tramitación inmediata

4. Pinchamos en buscar y abajo nos saldrá la solicitud: [Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos](#), que seleccionaremos,

5. Una vez dentro de la ayuda, pinchamos en “presentación solicitudes”

Inicio > Registro y Guía de P..

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (código 1690)

Información Básica	Requisitos	Documentación
Presentación Solicitudes	Tasas	Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *
* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

6. Pinchamos más abajo en: [Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2020-2021](#)

Dónde y Cómo tramitar

Solicitar Electrónicamente. Requiere DNI electrónico, Certificado Digital...

[Información adicional para trámites](#) [Ayuda a la presentación electrónica](#)

- Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2020-2021**

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

- Solicitudes genéricas para actos de trámite, desistimiento y renuncia de un expediente ya iniciado [+]**
- Consulta del estado de un expediente**

Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

7. Nos saldrá una pantalla con el siguiente título:

“Información Adicional para Trámites” abajo a la derecha seleccionamos “continuar al trámite”

El uso de métodos de identificación electrónicos. Dependiendo del método seleccionado podrá acceder a todo o a sólo algunos de los servicios electrónicos de las administraciones públicas. Consulte como obtener algunos de estos sistemas de identificación en "Registro en el sistema de identificación y firma digital (código 2022)".

- DNIe ocasional (DNIe PA o DNIe permanente)
- Certificado digital (digital admitido o DNI electrónico) (solo para los expedientes con fecha anterior a abril de 2022, para este certificado necesita instalación de AutoFirmaC). De no disponer de ninguno de los medios

2. Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en Registro y Guía de procedimientos y trámites:

- **Revisar el formulario:**
- **Adjuntar los documentos:** se le exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 20 MB. Si supera esta capacidad deberá de utilizar el formulario de solicitud administrado para expedientes ya iniciados.
- **Forma y envía la solicitud.**

3. Una vez registrada, el sistema le mostrará un recibo en formato PDF. Firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada desde "Consulta de solicitudes y trámites iniciados" de esta Web Electrónica.

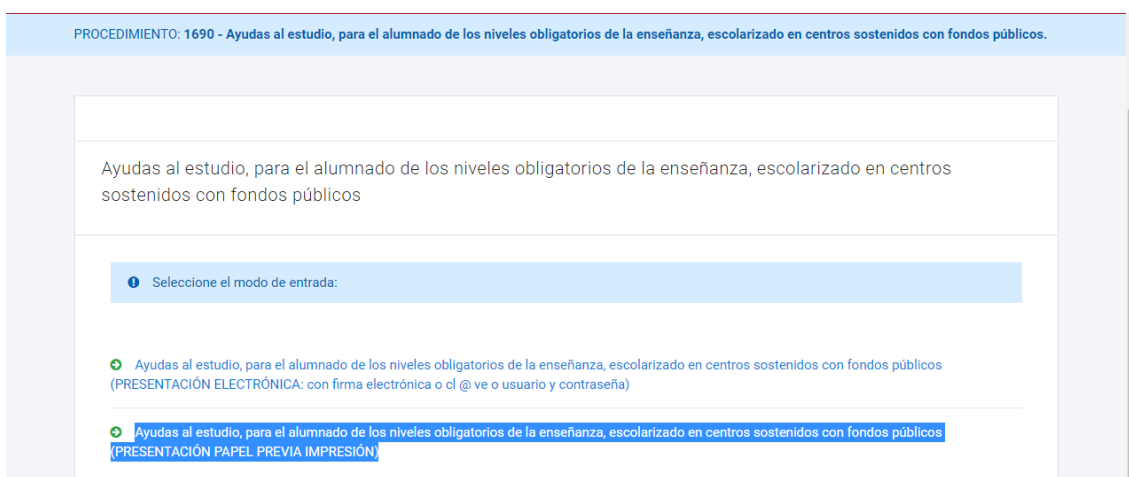
Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

En caso de interrupción de esta Web Electrónica, el último día de plazo de presentación de una solicitud, puede presentar la misma en el Registro Electrónico Central de la Administración General del Estado (<https://www.cer.es/>), mediante un acuerdo al código de procedimiento administrativo de la solicitud y seleccionando como organismo destinataria el centro director de la CAJAF que gestiona dicho procedimiento (artículo 26.4.c) de la ley 26/2022).

[Continuar al trámite](#)

8. Nos redirige a otra pantalla, donde elegimos cómo vamos a presentar la solicitud, como elegimos presentarla en el IES seleccionamos la 2ª opción:

[Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)



PROCEDIMIENTO: 1690 - Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos

Seleccione el modo de entrada:

- Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl @ ve o usuario y contraseña)
- Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN)

Elegimos completarla como padre, madre o tutor legal... o en su caso como representante.

Formulario
Trámites del interesado

PROCEDIMIENTO: 1690

ACTÚA SOLICITA

Actúa como:

Como padre, madre o tutor legal
Seleccione esta opción si usted actúa como padre, madre o tutor legal del alumno / a.
Solo disponible si el alumno / a es menor de 18 años.

Como representante del tutor legal
Seleccione esta opción si usted actúa en representación del padre, madre o tutor legal del alumno / a.
Solo disponible si el alumno / a es menor de 18 años.

CONTINUAR

Ya nos aparece la página para completar los datos.

Recuerda que deben firmarla todos los mayores de 18 años.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE) de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- b) Fotocopia del libro de familia o, en su defecto, cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.
- c) Certificado del IBAN (número internacional de cuenta bancaria) de la cuenta o fotocopia de la cartilla donde se desea recibir el importe de la ayuda, que le será facilitado por su entidad bancaria, del que deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante solo en el caso de dicho alumno disponga de D.N.I. o N.I.E. Si el alumno titular de la cuenta no dispone de D.N.I. o N.I.E. deberá necesariamente ser cotitular de la misma el padre, la madre o el tutor, no siendo suficiente en este caso con que alguno de estos últimos sean simplemente representantes o autorizados.
- d) Documentación pertinente que acredite su condición de víctima del terrorismo en su caso.

Imprime y pide cita en Secretaría para presentarla